

PRESUNCION DE MUERTE POR DESAPARECIMIENTO
RAP: 2015-0330-00

.. Al Despacho de la señora Juez con memorial presentado por el apoderado demandante, pasa para resolver.

Bucaramanga, 20 de abril de 2021.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS

Secretaria.

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, veinte (20) de abril de dos mil veintiuno (2021).

En atención al memorial que antecede, DENIEGUESE por improcedente y póngase de presente al profesional del derecho, que a la fecha se está cumpliendo el término de la segunda citación al desaparecido (art. 97 numeral 2 del C.C.) hecha a través de la publicación de edicto, la cual empezó a correr el 10 de febrero del año en curso; esto es, 15 días hábiles después de publicado en el Registro Nacional de Personas Emplazadas (art. 108 del C.G.P.).

NOTIFIQUESE,

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Hoy 21-04-2021 a las 8:00 a.m. y bajo el No. 049

anota en estados el auto anterior para notificarlo a las partes.

Secretaria: _____

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS